BASES XVIII SEMANA POPULAR DE LOS CORRALONES DE LA TRINIDAD Y EL PERCHEL

(Del 28 mayo al 1 de junio de 2024)

El presente documento recoge la normativa que va a regir el Certamen de engalanamiento de las zonas comunitarias de las viviendas de protección pública del Distrito Centro con motivo de la celebración del XVIII Semana Popular de los Corralones de La Trinidad y El Perchel (28 mayo al 1 de junio).

Dichas actividades serán organizadas por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Distrito Centro (Área de Gobierno de Derechos Sociales), y están enmarcadas dentro del programa de actividades del Proyecto de Desarrollo Comunitario de los Barrios de Trinidad Sur, Perchel Norte.

Con dicho evento, se pretende estimular la participación e implicación de la vecindad en la mejora física y social de estos barrios y la promoción de sus residentes (convivencia y cooperación vecinal, creación de entornos saludables, adquisición de hábitos comunitarios).

En todo el documento, de forma general, se entenderá como corralón aquellas edificaciones con patio interior con acceso a una o más viviendas habitadas. Se incluirán en el certamen aquellas fachadas donde se encuentra la puerta de acceso a las mismas.

1.- OBJETO

Estimular la transformación social y el fomento de la convivencia a través de la recuperación de los espacios comunes de las viviendas de la zona, mediante la convocatoria de un certamen para promover la conservación y mejora de los corralones y edificaciones (patios, fachadas, portales, soportales y otras zonas comunes), las calles y plazas de los barrios mencionados, utilizando como herramientas los elementos decorativos de la tradición andaluza.

Esta intervención tiene también como objetivo, la recuperación una de las tradiciones más importantes de estos barrios durante el pasado siglo y se promueve el conocimiento del estilo de vida propio de estos entornos al resto de la ciudad.

Consecuentemente, el certamen se centrará en la ornamentación de las zonas comunes de las edificaciones (zona de acceso al patio, patio y fachada exterior principal) y en el caso de aquellas con patio reducido, las azoteas transitables. Cuando las edificaciones carezcan de patio, se admitirán su participación con la decoración del portal y escaleras de acceso junto con la fachada principal.

2.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en el certamen, los edificios-corralones habitados con patio interior, representados por uno o más vecinos/as, o en su caso los portales de edificaciones carentes de patios, situados todos ellos en Trinidad Sur, Perchel Norte (en adelante **TP**).

Excepcionalmente podrán participar aquellas edificaciones de carácter social con portal, pero carentes de patio común, siempre que exista ornamentación tanto en éste como en las fachadas.



Código Seguro De Verificación	2cgG2UBs/gfSCq2oNsWfAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	24/04/2024 09:21:23
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2cgG2UBs/gfSCq2oNsWfAg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Para la presente edición se establece un número máximo de **20 edificaciones** admitidos en la zona TP.

3.- NORMAS DE PRESENTACIÓN.

Podrán participar en el certamen, los edificios-corralones habitados, representados por uno o más vecinos/as, previa inscripción en modelo oficial y compromiso de aceptación de las bases.

Los corralones pueden ser acondicionados tanto en el interior (patios) como en el exterior (fachadas), siempre con elementos de tradición andaluza y ornamentación de flora natural.

En aquellos patios de pequeñas dimensiones o/y con pocas viviendas unifamiliares podrán, además del patio, decorar las azoteas transitables de las edificaciones.

El certamen tendrá lugar entre el 28 de mayo y 1 de junio. La entrega de las gratificaciones se realizará el 1 de junio, debiendo estar las edificaciones perfectamente engalanadas, al menos en el día anterior al inicio del certamen.

En esta fecha la organización realizará la revisión de los edificios participantes para la comprobación de su adecuación al certamen. Su no cumplimiento conllevará la reducción de la puntuación en un 25% o la exclusión del certamen.

Los corralones o edificios participantes deberán permanecer abiertos para las visitas de las asociaciones, centros educativos y ciudadanía entre las 10-13 h. y entre las 17-20 h., salvo el día de la clausura, donde sólo se mantendrá abierto en horario de mañana.

Se colocará un distintivo en el acceso a todos aquellos corralones y edificios, que los representantes inscritos **recibirán de la organización para** colocarlo en un lugar visible a la entrada del mismo, permaneciendo hasta la finalización del concurso.

4.- INSCRIPCIONES Y PLAZO.

Los grupos de vecinos/as participantes deberán cumplimentar la solicitud de inscripción online (formulario google) donde deberán constar los siguientes datos:

- Dirección.
- Nombre y DNI del representante/s del corralón (uno, dos o más).
- Teléfono de contacto
- Aceptación de cumplimiento de las bases

Los participantes deberán cumplir todos los puntos recogidos en la presente normativa. El plazo de inscripción se desarrollará en entre 24 de abril y 2 de mayo.

La solicitud oficial en formato online será enviada a los/as técnicos/as de la organización del Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Distrito Centro, sito en c/ Padre Jorge Lamothe, 4.



Código Seguro De Verificación	2cgG2UBs/gfSCq2oNsWfAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	24/04/2024 09:21:23
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2cgG2UBs/gfSCq2oNsWfAg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5.- SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DESTACADOS.

Para la selección de los participantes más destacados en el certamen se utilizará el procedimiento de votación por un jurado colaborador constituido para tal fin, ajeno a los Barrios a los que se dirige esta actividad. Un jurado constituido por técnicos de distintas áreas del Ayuntamiento de Málaga y diferentes instituciones relacionadas con el ámbito social. El jurado estará presidido por la totalidad o parte de las siguientes personas:

- D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente Alcalde Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda y Concejal del Distrito nº 5
- D. **Francisco Cantos Recalde**, Concejal del Área de Sostenibilidad Medioambiental, y Presidente de la Junta de Distrito nº 1, Centro
- Dña. Dolores Aurioles Florido, Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas
- Dña. Auxiliadora Martínez Moreno, Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia.
- D. José Antonio Jiménez Soto, Jefe de Sección y Director del Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Dto, Centro.

El jurado emitirá una puntuación **de 0 a 5 puntos** en el formulario google que se establezca para tal fin, atendiendo a los siguientes **criterios**:

-Limpieza de la vía pública que se corresponde con el corralón, - orden, estado, conservación y limpieza del patio, - acogida al jurado, -tradicionalidad y decoración artesanal, - originalidad. -grado de decoración de flora natural del patio (y/o azotea, portal) y -ausencia o disimulo de motos, tendederos, aires acondicionados u otro material no tradicional.

La suma de la totalidad de los puntos emitidos para cada criterio por el jurado determinará los participantes más destacados.

Por consiguiente, para determinar la valoración de los participantes más destacados, los miembros del jurado deberán tener en cuenta:

- La atención y la buena acogida festiva que los residentes den al jurado.
- El estado de conservación y limpieza general tanto del interior como del exterior del corralón, incluido la parte de vía pública por la que se tiene acceso al mismo.
- El grado de decoración, estado de conservación y limpieza general de la fachada e interior del patio del Corralón, según se trate.
- La ausencia de vehículos u objetos no relacionados con la decoración floral, incluido los tendederos.
- La ornamentación artesanal preparada por los vecinos expresamente para el concurso y el carácter tradicional de la decoración.
- Se valorarán especialmente aquellos elementos que perduren en el lugar más allá del concurso, convirtiéndose en elementos de decoración permanente (fuentes, iluminación permanente, riqueza de flora natural, elementos de forja,), así como, su carácter tradicional y la originalidad.
- Se valorará negativamente la incorporación de elementos decorativos no tradicionales y la ornamentación con flora artificial.



Código Seguro De Verificación	2cgG2UBs/gfSCq2oNsWfAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	24/04/2024 09:21:23
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2cgG2UBs/gfSCq2oNsWfAg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se recomienda a los participantes que utilicen para el engalanamiento de los corralones, además de elementos naturales y florales, música ambiente, así como objetos que recuerden las tradiciones andaluzas (mantones, cerámica, forja, objetos antiguos de cocina, macetones, tiestos decorados, muebles tradicionales, cestería, botijos, etc.). Se admitirán objetos decorativos elaborados con material de reciclado.

La entrega de gratificaciones y placas a los patios más destacados del Certamen se hará el **1 de junio** durante la Clausura de la Semana Popular. **Será obligatoria la asistencia de un representante o vecino de cada corralón a esta Clausura para la recogida.**

7.- INCENTIVOS.

Todos los corralones y/o edificaciones serán obsequiados con un detalle por su participación. No obstante, el jurado premiará de manera especial, el esfuerzo y el esmero de alguno de los participantes mediante una placa conmemorativa.

2 placas (más gratificación) en Perchel y 2 placas (más gratificación) en Trinidad.

Málaga, a 24 de abril de 2024 D. Francisco Cantos Recalde Concejal Delegado de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad Presidente de la Junta Municipal de Distrito nº 1 Centro

CERTIFICADO Nº ES03/0663



Código Seguro De Verificación	2cgG2UBs/gfSCq2oNsWfAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	24/04/2024 09:21:23
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2cgG2UBs/gfSCq2oNsWfAg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

